



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3374 /14-15

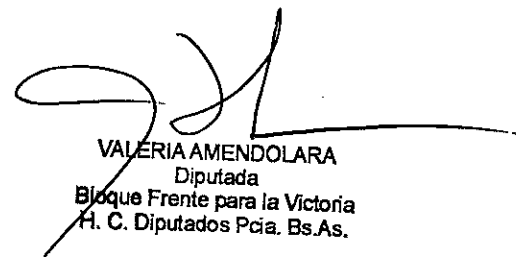


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

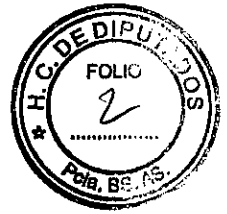
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el **“Ultramaratón Internacional 24 Horas de La Plata, La Prueba”** a realizarse los días 22 y 23 de noviembre de 2014, en las instalaciones del CEF N° 2, sito en Av.32 y 24 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La prueba que proponemos declarar de Interés Provincial se desarrollará íntegramente sobre una pista de atletismo de 400 metros de longitud, de piso sintético y totalmente homologada, que cuenta con la iluminación adecuada.

Una ultramaratón es cualquier evento deportivo que incluye una carrera a pie de recorridos mayor que la longitud de una maratón tradicional de 42 km.

Cada 2 (dos) horas de competencia, se invertirá el sentido del circuito, debiendo los atletas seguir las instrucciones impartidas por la Organización al momento de efectuar estas inversiones.

Participarán de la prueba atletas de ambos sexos, de cualquier nacionalidad, mayores de 16 años.

Todos los participantes deberán presentar con carácter obligatorio, una certificación médica que acredite su aptitud física para ser parte de la prueba, un deslinde de responsabilidades y una autorización para que la organización de la prueba utilice las imágenes que se generen durante el desarrollo de la misma.

Los participantes menores de edad deberán además contar con una autorización debidamente firmada por ambos progenitores. Si sólo uno de los padres tuviera la patria potestad, será ese quien deberá firmar dicha autorización. Así mismo si uno de ambos padres estuviera fallecido. Si los dos padres estuvieran fallecidos será el tutor o encargado quien deba autorizar la participación del menor en el evento. La obligatoriedad de la presencia de sus padres o encargados responsables es condición indiscutible para competir en la prueba.

Cada participante recibirá un número de identificación, el cual deberá portar obligatoriamente fijado en la parte delantera de su vestimenta. Se entregarán 2 números adicionales que podrán utilizarse con indumentaria de recambio a lo largo de la prueba.

Cada atleta recibirá además, un chip que deberá portar siguiendo las instrucciones adjuntas a los mismos. Estos chip servirán para realizar el control de la distancia recorrida por cada participante durante la prueba.

Tanto el número de identificación, como el chip son de uso obligatorio, intransferibles y de su correcta colocación depende la exactitud en el control de la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



distancia recorrida. El atleta deberá devolver el chip a la organización de la prueba una vez finalizada la misma.

Los resultados parciales de la competencia se publicarán cada 1 (una) hora y estarán disponibles para ser consultados por los atletas y/o sus asistentes técnicos. No se podrán solicitar al puesto de control ningún resultado fuera de los publicados.

Habrán tres modalidades de competencia, las que se desarrollarán en forma concurrente y sobre el mismo circuito: Individual 24hs., Individual 12hs. y postas 4 x 6 horas.

La Organización pondrá a disposición de los atletas un servicio médico permanente que contará con ambulancia en el lugar, durante todo el desarrollo de la prueba.

Se dispondrá además de atención kinesiológica y de masajes terapéuticos para los atletas que lo requieran.

El responsable médico de la prueba podrá, a su exclusivo criterio, solicitar que cualquier atleta se someta a un examen con el fin de determinar su condición física en cualquier momento durante el desarrollo de la competencia, teniendo facultad absoluta, sin apelación posible, para dictaminar si el participante en cuestión está o no en condiciones de continuar la prueba, pudiendo obligar al atleta a abandonar, temporal o definitivamente la competencia.

Se dispondrá de puestos de alimentación e hidratación al servicio de los atletas durante todo el desarrollo de la prueba. Estos puestos contarán con: agua, bebidas isotónicas, Coca Cola, frutas variadas, dulce de membrillo, cereales, alimentos salados, caldos, pastas, etc.

Considerando que esta propuesta deportiva abarca la disciplina del Ultramaratón en distintas modalidades y distancias, con el fin de promoverlo saludablemente desde La Plata y zonas aledañas a todo el país y al exterior y, que asimismo, persigue también el fin de fomentar el turismo nacional e internacional y ponernos a la cabeza en Argentina, como referentes organizativos de ultra-distancias pedestres, es que solicito a mis pares el acompañamiento a esta iniciativa.

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.